

Reconocimientos/convalidaciones de estudios universitarios **[1]**

INFORMACIÓN PREVIA

Se entiende por reconocimiento de créditos en los estudios de Grado y Máster la aceptación de créditos que, habiéndose obtenido en enseñanzas oficiales de la nueva estructura académica o en planes de estudio ya extinguidos o en fase de extinción, se computan con el fin de obtener un título oficial. También se pueden reconocer créditos cursados en otros estudios universitarios conducentes a la obtención de un título propio siempre y cuando este contemplado en el informe de verificación de la titulación.

El reconocimiento debe hacerse siempre a partir de asignaturas aprobadas en los estudios de origen, nunca de asignaturas previamente convalidadas, adaptadas o reconocidas.

Cuando los créditos superados en estudios oficiales se hayan obtenido en una universidad extranjera, los créditos que están sujetos a reconocimiento se incorporan al grado de destino como asignaturas o créditos convalidados y deben tener asociada una calificación numérica y descriptiva.

Los reconocimientos en el expediente:

- Implican la equivalencia de competencias (específicas y/o transversales) así como la carga de trabajo entre asignaturas que conducen a la obtención del título.
- Se conserva la calificación de los estudios de origen.

CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD

El/la estudiante deberá presentar la [solicitud de convalidaciones/reconocimiento de asignaturas](#) [2]. Una vez cumplimentada, debe enviarse por mail a gestio.academica.fnb@upc.edu [3] en formato excel. Para presentarla por la sede electrónica, se tendrá que convertir la solicitud a formato PDF y una vez firmada, presentarla en la [Sede Electrónica de la UPC](#) [4] adjuntando la siguiente documentación:

Documentación requerida para estudiantes de la FNB que quieran solicitar traslado entre estudios de FNB:

- Hacer la solicitud en la [sede electrónica de la UPC](#) [4] dentro del período establecido en el [calendario de trámites](#) [5].
- [Modelo de correspondencia de asignaturas](#) [2], en cuyo caso sólo es necesario rellenar los datos personales e indicar que se aplican las tablas automáticas de reconocimiento entre grados de la FNB.
- Abonar la tasa de reconocimiento, una vez que se ha realizado la solicitud, que encontraras en tu e-secretaría en el apartado impresos y pagos.

TABLAS DE RECONOCIMIENTO ENTRE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA FNB

- [GNTM a GTM](#) [6]
- [GNTM en GESTN](#) [7]
- [GTM en GNTM](#) [8]
- [GTM en GESTN](#) [9]
- [GESTN en GNTM](#) [10]
- [GESTN a GTM](#) [11]
- DOBLE TITULACIÓN (se publicará en breve)

IMPORTANTE: Hay que tener en cuenta que las asignaturas calificadas con menos de 5 no serán reconocidas en el grado de destino. Por tanto, las asignaturas que no se han compensado por no tener la Fase Inicial superada no se podrán incorporar a la titulación de destino.

Documentación requerida para estudiantes que han cursado estudios en otros centros UPC* o en otras universidades españolas:

- [Modelo de correspondencia de asignaturas](#) [2]
- DNI o Pasaporte
- Certificado académico oficial (original o còpia autèntica con firma digital)
- Copia Plan de estudios (publicado por el centro correspondiente)
- Copia del Programa de las asignaturas de origen (en ficheros individuales por asignatura) y URL de la guía docente (publicado por el centro correspondiente)
- Comprobante del pago de la tasa de estudio de solicitud de reconocimiento, (se generará la tasa una vez recibamos la solicitud de reconocimientos)

(*) en el caso de los alumnos de la UPC no será necesario el certificado académico oficial, que podrá ser sustituido por un expediente extraído de la e-Secretaría.

Documentación requerida para estudiantes que han cursado estudios en el extranjero()**

- [Modelo de correspondencia de asignaturas](#) [2]
- DNI o Pasaporte
- Titulación, diploma o certificado oficial acreditativo (original o còpia autèntica con firma digital)
- [Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizado en centros extranjeros](#) [12]
- Copia Plan de estudios (publicado por el centro correspondiente)
- Copia Programa de las asignaturas de origen (en ficheros individuales por asignatura) y URL de la guía docente (publicado por el centro correspondiente)
- Comprobante del pago de la tasa de estudio de solicitud de reconocimiento, (se generará la tasa una vez recibamos la solicitud de convalidación)

(**) Todos estos documentos deben ser oficiales, originales y expedidos por las autoridades competentes, y deben ser legalizados por vía diplomática ("[Legalización de documentos expedidos en el extranjero](#)", [13] ver Anexo 1, de la Normativa Académica de Estudios de grado).

IMPORTANTE: Entre estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no se exige ningún tipo de legalización. Asimismo, los documentos emitidos por Suiza, mediante acuerdo bilateral con la Unión Europea, están exentos de legalización.

En todos los casos, para realizar el estudio de convalidaciones/reconocimiento no hará falta la documentación original. Si finalmente el/la solicitante accede a alguno de los estudios de la FNB tendrá que aportar toda la documentación requerida original y, en el caso de estudios extranjeros extracomunitarios, la documentación original y

legalizada para formalizar su acceso.

PLAZO DE SOLICITUD

Consultar el [Calendario de trámites académicos](#) [14]

RESOLUCIÓN

El centro, una vez comprueba que se ha abonado la tasa de convalidación, informa al solicitante del resultado **provisional** de convalidaciones/reconocimientos. Si finalmente se accede a los estudios solicitados, la secretaría académica envía la solicitud de convalidaciones/reconocimientos a servicios generales de la UPC para que el órgano competente otorgue la aprobación **definitiva**. Tanto si la respuesta es positiva como negativa, el/la interesado/a recibirá una notificación comunicando el resultado definitivo del resultado de convalidaciones/reconocimientos.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA MATRÍCULA

Una vez finalizado el trámite provisional, se realizará la matrícula provisional para que las asignaturas reconocidas o convalidadas se incorporen en el expediente (las asignaturas convalidadas o reconocidas se han de matricular para incorporarlas al expediente y tienen un coste aproximado del 20% el precio del crédito).

Una vez que el órgano competente de la UPC emite la resolución definitiva, la matrícula se considera definitiva. Si hubiera alguna modificación con respecto a la matrícula provisional, se realizará la modificación de la matrícula de acuerdo con la **resolución definitiva** correspondiente.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los estudios de GNTM y GTM tienen asignaturas que pueden dar lugar a la expedición de [certificados de especialidad marítima](#) [15]. Debido a que tienen competencias STCW asociadas, las asignaturas convalidadas/reconocidas no dan derecho a la emisión de estos certificados a menos que sean asignaturas cursadas en la misma Facultad. Consultar requisitos en [este enlace](#) [16].

Las asignaturas de cualquiera de nuestros grados que dan lugar a la [acreditación de la competencia de la tercera lengua](#), [17] en caso de estar convalidadas o reconocidas, no dan lugar a esta acreditación.

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/node/2035?page=19>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2035> [2] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/MODELO%20SOLICITUD%20CONVALIDACIONES%20RECONOCIMIENTOS%20CASTELLANO.xlsx> [3] <mailto:gestio.academica.fnb@upc.edu> [4] [https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Sollicitud reconeixement convalidacions assignatures](https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Sollicitud%20reconeixement%20convalidacions%20assignatures) [5] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/calendario-tr%C3%A1mites-administrativos> [6] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20gr>

[aus-GNTM%20a%20GTM.pdf \[7\]](#) <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GNTM%20a%20GESTN.pdf> [8] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GTM%20a%20GNTM.pdf> [9] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GTM%20a%20GESTN.pdf> [10] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GESTN%20a%20GNTM.pdf> [11] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GESTN%20a%20GTM.pdf> [12] [https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia notas medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia%20notas%20medias) [13] <https://www.upc.edu/sga/ca/expedient/LegalitzacioDocuments/LegalitzacioTraduccioDocumentsEstrangers> [14] <http://www.fnb.upc.edu/es/content/calendario-tr%C3%A1mites-administrativos> [15] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/certificados-de-especialidad> [16] <https://www.fnb.upc.edu/content/certificats-despecialitzacio-maritima> [17] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/acreditaci%C3%B3n-de-la-competencia-gen%C3%A9rica-en-la-tercera-lengua-en-estudios-de-grado>